



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO: el proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, expediente n°129/2017. Presupuesto para la Comisión Municipal de Folklore para el ejercicio 2018.

Y CONSIDERANDO: Que este proyecto ha tenido el tratamiento de doble lectura previsto en la Ley Orgánica Municipal N° 8102, previsto para este tipo de iniciativas.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°.- FÍJASE en la suma de PESOS treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil (\$ 34.150.000,00), el Total de Erogaciones del Presupuesto De la Comisión Municipal de Folklore para el Ejercicio 2018, las que se detallan analíticamente en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I, compuesto de siete (7) fojas útiles.

Artículo 2°.- ESTÍMASE en la suma de PESOS treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil (\$ 34.150.000,00), el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Comisión Municipal de Folklore para el Ejercicio 2018, destinados a la financiación de las erogaciones a que se refiere el Artículo 1o, de acuerdo con la distribución que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo II, compuesto de dos (2) fojas útiles.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

ORDENANZA N° 3672/2017.